



Marsella las noticias de las Indias que hemos dado en los partes telegráficos de ayer y anteayer.

No hay otra noticia que comunicar.  
**Bolsa de hoy.**—3 por 100 francés, 66-55.—4 1/2 por 100 id., 92-75.—Interior español, 36-7/8.—Diferida, 25 1/2.  
**Londres 30.**—Consolidados ingleses, 90 5/8.—Diferida española, 25 1/8.  
FRANCISCO LOPEZ.  
(Diario de Barcelona.)

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

### NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 0 ms.  
Pónese... á las... 7 » 12 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 12 hs. 6 ms. 0 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 1.º de agosto de 1857.

Queda nombrado médico de plaza para el presente mes el primer ayudante graduado con destino al segundo batallón del regimiento infantería de Luchana, número 28, don Jaime Ballester y Pons, que vive en la calle de Euster, número 7.

Lóquese hacer saber en la orden de este día

para conocimiento de los individuos á quienes puede interesar en los casos que ocurran en dicho mes.—El coronel gobernador accidental.—Ulloa.—El comandante secretario.—Ricardo Dominguez.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana: el teniente coronel graduado 2.º comandante del regimiento infantería de Luchana, don Domingo de Miguel. Parada, Luchana.  
Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

DE PALMA.

El día 6 del próximo agosto concluye el plazo para verificar el pago del tercer trimestre de este año; y esta recaudacion no puede menos de recordarlo á todos los contribuyentes para su inteligencia, y á fin de evitarles el perjuicio que sufrirían de no verificar el pago dentro el plazo marcado por instruccion. Palma 27 de julio de 1857.—Lorenzo Felin antes Nicolau.

#### COMUNICADO.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Muy señor mio: Habiendo leído en su estimable periódico del 20 del corriente, número 177, una comunicacion de Sineu, espero tendrá la bondad de insertar su contestacion, en lo que le quedará agradecido S. S. S. Q. S. M. B.

Guillermo Ignacio Real.

Acordado el repartimiento como medio de cubrir el total cupo de la contribucion de consumos de este pueblo en el presente año, por el ayuntamiento asociado de do-

ble número de mayores contribuyentes, segun queda dispuesto en la ley, y habiendo obtenido aquel la debida aprobacion, se procedió con toda imparcialidad al nombramiento de peritos repartidores, eligiéndolos entre los vecinos mas capaces de diferentes clases de la sociedad y sobre todo honrados, quienes dieron cima á su espinosa y difícil tarea, escudados en sus rectas intenciones del mejor modo posible; y terminada su obra, fué espuesta al público segun está mandado. Cinco fueron tan solo los que presentaron reclamaciones, y estas fueron falladas por la corporacion municipal, oida previamente la junta repartidora en 14 de abril último, conformándose los reclamantes con aquella determinacion. Hasta aquí los primeros hechos. Duro, muy duro es sin duda que un pobre que no posee mas que una miserable casa tasada en ochenta reales de rédito, haya de satisfacer seis reales de consumo. Mas atiéndase á que tal vez este tiene su pequeño comercio, que le proporciona objetos de lujo y que consume tanto como un propietario de mediana fortuna. La gratuita suposicion que se hace, de uno que tenga 20,000 rs. de renta conocida y tal vez otros tantos de desconocida, y pague tan solo por igual concepto 200 rs., no puede tener aplicacion á ningun vecino de este pueblo, pues el mayor de los contribuyentes solo tiene 11,080 rs.

Dejando empero esto aparte, entremos de lleno en el alto grado de arbitrariedad, que segun supone el corresponsal de Sineu, ha habido en la distribucion del recargo municipal; y le veremos indicar los medios para hacerse la distribucion equitativa y justa por rigurosa regla de proporcion, y tomando por base las cuotas impuestas para el Tesoro. Los nuevos hechos que vamos á aducir manifestarán palmarmente, que los repartidores de la

contribucion de consumos de la villa de Sineu, no podian ni debian adoptar ese medio. Al remitirse con fecha 20 de abril último por el Esmo. Sr. Capitan general, gobernador en aquel entonces, los presupuestos de gastos aprobados, se previno que el déficit de 10,695 rs. que resultaba en el presupuesto municipal, y que no pudo cubrirse con el 10 por 100 sobre el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, que solo autoriza la real orden de 4 de marzo último, fuese repartido sobre la contribucion de consumos, como lo previene la ley y quedó ordenado por aquella superior autoridad, en las observaciones continuadas al pié de la aprobacion de los indicados presupuestos. En su consecuencia, la junta repartidora emprendió de nuevo sus trabajos verificándolo bajo las mismas bases del primer reparto; y despues de terminados, fueron espuestos al público por medio de pregon desde el 20 al 30 de mayo, para las debidas reclamaciones; sin que nadie lo efectuara segun consta oficialmente. Dicho reparto obtuvo con fecha 7 de junio último la debida aprobacion del señor administrador. De todo lo cual se deduce, que tanto los repartidores como el ayuntamiento cumplieron su cometido con conciencia, equidad y no por capricho, como se dice en aquel escrito; pudo haber faltas inherentes siempre á toda clase de derramas, pero sépase que aquellas no fueron hijas de la malicia, de la ignorancia crasa ni del favoritismo, porque ante todo tienen en mucho su probidad, su honradez y su buena moral. Eche ahora el público su fallo imparcial, y con los documentos á la mano, vea cuáles son los que faltaron á su deber.

Sineu 29 de julio de 1857.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA TUTELAR.

Habiéndose recibido en esta subdireccion las cuentas y fondos de los suscritores de la presente liquidacion que tienen entregados sus talones con anterioridad al 13 del corriente, podrán presentarse á recibir su respectiva cuenta é importe, en casa de don José Mariano Montaner, peso de la Harina, manzana 10, número 10; desde hoy 1.º de agosto, de seis á ocho por las mañanas y de cuatro á ocho por las tardes.

## AL PÚBLICO.

En la calle de la Capelleria, manzana 112, número 37, frente del horno, casa donde habita Francisco Fuster Reull, se compran los duros de columna de Carlos III y IV al precio de 37 sueldos cada uno y los de Fernando VII á 31 sueldos.

Dicho sugeto pasará á recogerlos de las casas cuyos dueños quieran venderlos, dándole aviso anticipadamente.

## TIENDA DE VIDRIOS PLANOS.

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirlos las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despachio de la isla, como igualmente cañales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

## ARRENDAMIENTO.

Está para arrendar el huerto can Martorell inmediato al Coll den Rebas. Informarán en la taberna de can Rasca de la calle de San Miguel.

## ADQUISICION.

Se desea la de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldeposa. En la calle de las Capuchinas n.º 34, manzana 171, darán razon.

## NODRIZA.

Se desea encontrar una de buenas circunstancias. Darán razon en esta imprenta.

## VENTA.

Está para vender un caballo sardo de buenas circunstancias, acostumbrado á tirar un carruaje y á ir ensillado. Darán razon calle del Mar, manzana 225, número 94.

## PARA PUERTO-RICO

saldrá de este puerto á últimos del presente mes ó principios de setiembre la corbeta de esta matrícula nombrada Matilde al mando del capitan don Marcos Mateu. Admite pasajeros, y la despacha don José Singala que vive en la plaza de Santa Eulalia.

## EL DOMINGO PROXIMO PASADO SE

perdió por la calle de Santo Domingo, ó sus inmediatas, un alfiler de pecho con orlas de perlas y un topacio al centro. Se suplica á la persona en cuyo poder se halla lo entregue en la misma calle de Santo Domingo, manzana 190, número 6, donde despues del agradecimiento se gratificará con 20 reales vellon.

## EL QUE QUIERA COMPRAR A PRECIOS

módicos, palos de pino de diferentes clases para almendros, podrá avistarse con Mateo Gamundi, tabernero, que vive en Llammayor, calle de la Acequia, junto al abrevadero.

## DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO DE LAS

Maravillas, establecido en la plaza de las Copiñas, n.º 3, tienda de sedas: se ha recibido nuevamente un abundante surtido de papeles, de dibujos modernos aterciopelados carmesís y otros colores combinados del mejor gusto á precios equitativos; en el mismo depósito se facilita el mostruario, y tambien en la cuesta de Ambrós, tienda de objetos de escritorio, n.º 7, donde se hallan muestras de manifiesto.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

## MALLORQUIN Y BARCELONES.

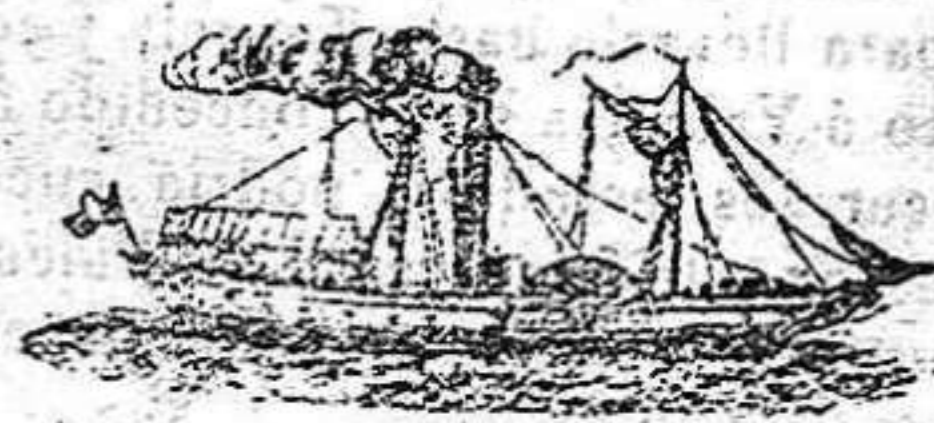
Se avisa al público que el domingo 2 de agosto próximo, á las once de su noche saldrá de este puerto para el de Ivisa con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin, al mando del capitan don Antonio Balaquer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 27 de julio de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

## RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al óleo y fotografías, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

EN LA TIENDA DE LA PLAZA FRENTE de Santa Eulalia esquina n.º 34, antes de entrar en la calle de Morey, los garbanzos saujos de lo mas superior que se vendian á 17 cuartos libra, hoy se venden á 16, y por arrobas se darán á razon de 15 cuartos libra.



El vapor correo El Rey D. Jaime I al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

## IVIZA Y VALENCIA

el lunes 3 de agosto á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

## VERDADERA BARATURA DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte gratis en el mismo punto. Dicho catálogo comprende libros de ciencias, artes, literatura, instruccion, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al título con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

PALMAS

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Pedro Jose Gelabert